

Ciudad de México, a 19 de octubre de 2017

C. Solicitante.

Presente.

Como respuesta a su solicitud presentada a través del sistema PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA (PNT), folio **0000500204917**, a través de la que requirió:

“Solicito la siguiente información relacionada con los donativos economicos y en especie recibidas por esta dependencia por parte de las embajadas de las diferentes paises con motivo del sismo del 19 de Septiembre de 2017: 1-Cantidad de donativos recibidos desglosado por tipo de donativo y especificando pais donador (en caso de ser economico especificar el monto) 2- cantidad de donativos distribuidos hasta la fecha , especificando lugar de destino y evidencia de su entrega. 3- A la fecha cantidad de donativos bajo resguardo de esta dependencia desglosado por tipo de donativo (en caso de ser economico especificar el monto)”

Se hace de su conocimiento que la misma fue turnada para su atención a la **Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AMEXCID)** atendiendo lo dispuesto en el artículo 133 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en ese sentido se informa lo siguiente:

“Conforme lo dispuesto por la fracción XX del artículo 41 del Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores, así como los artículos 1º y 10 fracción I de la Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo, la AMEXCID es la agencia encargada de coordinar las gestiones de recepción y envío de ayuda humanitaria en casos de desastres ocurridos en México o en el extranjero.

En este sentido, en aras de la transparencia y rendición de cuentas, la AMEXCID envía en documento anexo la información que se tiene de la ayuda internacional oficial recibida en especie, apoyo técnico otorgado por otros países y organismos internacionales a México, y dinero, con motivo del sismo del 19 de septiembre.

Por lo que hace a las donaciones en recursos financieros, se señala que esta Agencia únicamente tiene conocimiento que, a la fecha, este tipo de donaciones han sido realizadas a las siguientes entidades privadas: al fideicomiso privado sin fines de lucro “Fuerza México” –constituido en Nacional Financiera, S.N.C.-, a la Cruz Roja Mexicana, a la organización World Visión México, a la Nunciatura Apostólica en México, y a la Plataforma de ONGs de Andorra; en el documento anexo se señalan las cantidades otorgadas. Se destaca que la AMEXCID no recibió ni participó en la gestión de dichos apoyos.

Cabe señalar que, conforme a sus atribuciones, la Secretaría de Gobernación, por conducto de la Coordinación Nacional de Protección Civil (CNPC), fue la encargada de determinar el tipo de ayuda internacional en especie y apoyo técnico requeridos para atender las situaciones de emergencia. Asimismo, en función de la estrategia interinstitucional de apoyo a la población, la propia CNPC determinó las instancias a las que sería entregada la ayuda.

Atendiendo el principio de máxima publicidad, y a fin de que el solicitante cuente con mayor información, se comunica que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público coordina el siguiente portal con información complementaria que puede ser del interés del solicitante: <http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/fuerzamexico>”

Se reitera el interés de esta Unidad de Transparencia en atender su solicitud y se hace de su conocimiento el derecho de interponer recurso de revisión ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, de conformidad con los Artículos 147, 148 y 149 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Atentamente

Titular de la Unidad de Transparencia

Oscar Sánchez Delgado

c.c.p.- Comité de Transparencia.- Presente.
Órgano Interno de Control.- Presente.

KHP/jggv*